



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 15 FEB 2019

Expte. N° 14.260/18

N° 0028

VISTO: las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.260/18 en el que se tramita la cobertura interina de un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Química Orgánica", por promoción transitoria, en razón de la reciente vacante producida por la renuncia definitiva de la Dra. Delicia Acosta, y hasta tanto se sustancie el Concurso Público cuyo trámite corre por Expte. N° 14.243/18, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura de vacantes transitorias o definitivas, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15.

Que el mencionado artículo fue reglamentado -para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS N° 585/16 y sus modificatorias.

Que mediante nota los docentes, Ing. Norma Edith Ramírez y Dr. Pablo Fernando Corregidor, manifiestan que se encuentran en condiciones de acceder al beneficio de la promoción transitoria, de conformidad con lo establecido por el artículo 3° Reglamento aprobado por Resolución CS N° 585/18, en razón de "... tener designación vigente como docente regular en la categoría inmediata inferior en la asignatura [...] a la que pertenece el cargo regular vacante".

Que a fs. 20, la Comisión conjunta de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo solicita se consulte al Servicio de Asesoría Jurídica sobre la aplicación del Artículo 4° de la reglamentación de promociones.

Que mediante Dictamen N° 18.550 el Servicio de Asesoría Jurídica entiende que debe tenerse en cuenta la antigüedad como docente Regular de quienes se encuentren interesados en la promoción mencionada, dándose preeminencia a la misma, ello en virtud de la aplicación del Artículo 14 del Decreto 1246/2015 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO - SECTOR DOCENTE;



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.260/18

0028

Que la Ing. Ramírez cumple con los requisitos establecidos para acceder a la promoción transitoria;

Que el artículo 9° del REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 14 – CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO – SECTOR DOCENTE, aprobado por Resolución CS N° 585/16, dispone que *“en el mismo acto en que se establece la promoción transitoria, deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva motivo del acto de promoción transitoria, siempre que ello no se hubiese realizado con anterioridad.”*

Que, en el caso en análisis, la convocatoria a Concurso Regular se sustancia por Expte. N° 14.243/18, en el cual recayera la Resolución FI N° 437-CD-2018, por la que se da inicio al trámite del Concurso Público para la cobertura regular del cargo;

Que el artículo 17 ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dispone que *“en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos”,* agregando que *“el acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso”*.

POR ELLO y de acuerdo con lo aconsejado por el cuerpo Colegiado, constituido en Comisión despachos N° 322/2018 (Comisión de Asuntos Académicos) y N° 139/2018 (Comisión de Reglamento y Desarrollo).

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(“ad-referéndum” del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Promocionar de manera transitoria a la Ing. Norma Edith RAMÍREZ, en el cargo interino de PROFESOR ADJUNTO con Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura “QUÍMICA ORGÁNICA” de Ingeniería Química, , a partir del 21 de febrero del año en curso y hasta la cobertura del citado cargo mediante concurso regular, en el marco de la Resolución CS N° 585/16 por la cual se reglamenta el Artículo 14, sobre promoción transitoria de cargos vacantes, del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.260/18

ARTICULO 2º.- Imputar la presente promoción al cargo de PROFESOR ADJUNTO con Dedicación EXCLUSIVA de la planta docente aprobada mediante Resolución C.S. N° 259/18, vacante por la renuncia definitiva de la Dra. Delicia ACOSTA.

ARTICULO 3º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTICULO 4º.- Hacer saber a la citada docente que deberá registrar su asistencia diaria, en las Planillas habilitadas para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

ARTICULO 5º.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

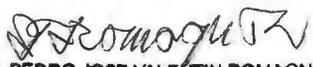
ARTICULO 6º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Norma Edith RAMÍREZ, Dr. Pablo Fernando CORREGIDOR, Dra. Delicia ACOSTA, como responsable de cátedra, Departamento Personal, Dpto. Docencia, Dirección Alumnos, Dirección General de Personal y siga al Consejo Directivo para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN FI N° 0028 -D - 2019


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa